

GUÍA DE PASOS A SEGUIR Y EJEMPLO/MODELO DE CALENDARIO ELECTORAL DE ACUERDO CON LA ORDEN CUL/1/2008, DE 4 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS A LOS QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS CÁNTABRAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE SUS ASAMBLEAS GENERALES Y PRESIDENTES

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL

- Se debe celebrar una Asamblea General Extraordinaria para aprobar el Reglamento electoral.
- Reglamento electoral:
 - En el plazo de 10 días desde su aprobación y 1 mes antes de la fecha prevista de inicio del proceso electoral se debe presentar en el registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, preferentemente, el Reglamento electoral.
 - Las Federaciones de nueva creación: en el plazo de 2 meses a contar desde la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Cantabria.
- La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte debe resolver en el plazo máximo de 15 días hábiles sobre su ratificación o la remisión para subsanación de deficiencias.
- Se deben subsanar las deficiencias, en su caso, en el plazo máximo de 10 días hábiles.
- Ratificación del Reglamento electoral por el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL Y MESA/S ELECTORAL/ES

- Una vez ratificado el Reglamento electoral se debe celebrar una Asamblea General Extraordinaria para proceder a la constitución de la Junta electoral y Mesa/s electoral/es.
 - Contra las resoluciones de la Mesa electoral cabe recurso ante la Junta electoral en un plazo de 2 días hábiles.
 - La Junta electoral debe resolver el día siguiente hábil.
- Se entenderán constituidas la Junta Electoral y la Mesa/s Electoral/es al día siguiente a su elección.
 - Puede procederse a la recusación de sus miembros en el plazo de 2 días hábiles ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES.-

- 1 de febrero de 2008.- Debe procederse al depósito de la copia de la convocatoria de elecciones (suponiendo que se van a celebrar el 7 de marzo de 2008) y demás documentación en el Registro de Entidades Deportivas al menos 30 días hábiles antes del inicio del proceso electoral.
 - Junto con la copia de la convocatoria de elecciones debe presentarse, entre otra documentación, el censo provisional, tanto en papel, como en soporte apto para el tratamiento de textos.
 - 2 de febrero de 2008.- Exposición del censo y apertura del plazo para presentar reclamaciones contra el censo. Debe exponerse al día siguiente

hábil de la presentación tanto en el tablón de anuncios de la Consejería como de la Federación, además, en caso de ser posible, de su difusión por medios informáticos, telemáticos...(desde este momento, es posible presentar candidaturas a representantes de cada estamento de la Asamblea General). Se dispone de un plazo de 8 días hábiles para interponer recurso contra el mismo ante la Junta electoral.

- 12 de febrero de 2008.- Finaliza el plazo para presentar reclamaciones contra el censo electoral, que deja de exponerse.
 - 13 de febrero de 2008.- La Junta electoral debe resolver en el día siguiente hábil a la finalización del plazo de reclamaciones y publicar el censo.
 - Hasta el 15 de febrero de 2008 (14 y 15).- Se podrá interponer recurso frente a la resolución de la Junta electoral en el plazo dos días hábiles ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.
- Hasta el 13 de febrero de 2008.- La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte debe resolver en el plazo máximo de 10 días hábiles aprobando la convocatoria de elecciones o procediendo a requerir la subsanación de deficiencias.
 - Hasta el 25 de febrero de 2008.- Se deben subsanar las deficiencias, en su caso, en el plazo máximo de 10 días hábiles.
 - Resolución Consejería de Cultura, Turismo y Deporte aprobando la convocatoria de elecciones.
 - Publicidad de la convocatoria

CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL

- Desde el 2 hasta el 16 de febrero de 2008.- Presentación de candidaturas.- Se podrán presentar candidaturas a representantes de los distintos estamentos desde el primer día hábil de exposición del censo hasta los 3 días siguientes a la resolución de recursos contra el censo.
- 18 de febrero de 2008.- Se procederá a la proclamación de la lista provisional de candidatos por la Junta electoral al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Se proclamarán todos los presentados en plazo y se procederá a la publicación de las candidaturas.
- Hasta el 20 de febrero de 2008 (19 y 20).- En el plazo de 2 días hábiles se podrán presentar reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas a representantes de la Asamblea General ante la Junta electoral.
- 21 ó 22 de febrero de 2008.- La Junta electoral procederá a la proclamación y publicación de la lista definitiva de candidatos.
- Hasta el 23 ó 25 de febrero de 2008 (dependiendo de cuándo se haya realizado la proclamación y publicación)- En el plazo de 2 días hábiles desde la resolución por la Junta electoral se podrá interponer recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

VOTACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

- 7 de marzo de 2008.- Día de celebración de elecciones a miembros de la Asamblea General.- El día de la votación se procederá a constituir la/s Mesa/s Electoral/es en primer lugar.

- Lugar.-
 - Horario.- Dehoras ahoras.
- Tendrá lugar la votación.
 - Se procederá al escrutinio públicamente.
 - 8 de marzo de 2008.- Al día siguiente hábil la Junta electoral elaborará la lista de candidatos elegidos y el Presidente de la Mesa levantará acta de la votación electoral.
 - Hasta el 12 de marzo de 2008 (10, 11 y 12).
 - Exposición pública de la lista de candidatos elegidos y del acta de la votación electoral durante los 3 días siguientes hábiles.
 - Presentación de reclamaciones contra la lista de candidatos expuesta.- Se podrán formular reclamaciones contra los resultados electorales en ese plazo de 3 días hábiles.
 - Hasta el 14 de marzo de 2008 (13 y 14).- La Junta electoral resolverá las reclamaciones en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización el plazo de exposición del resultado.
 - Hasta el 17 de marzo de 2008 (15 y 17).- En el plazo de 2 días hábiles desde la resolución por la Junta electoral se podrá interponer recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.
 - 15 de marzo de 2008.- Se procederá al nombramiento definitivo de los miembros de la Asamblea General, que deben comunicarse a la Dirección General de Deporte.

CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN (suponiendo que la votación vaya a tener lugar el día 5 de abril de 2008)

- Desde el 15 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2008.-Presentación de candidaturas a la Presidencia.- Se pueden presentar candidaturas hasta cinco días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General.
- 1 de abril de 2008.- Proclamación provisional de candidatos.- La Junta electoral procederá al día siguiente hábil a la proclamación provisional de candidatos.
- Hasta el 3 de abril de 2008 (2 y 3)- Recursos contra la proclamación provisional de candidatos.- Cabe recurso ante la Junta electoral contra la proclamación provisional de candidatos en el plazo de 2 días hábiles.
- Hasta el 5 de abril de 2008 (4 y 5).-)- Resolución de recursos y proclamación definitiva de candidatos.- La Junta electoral debe resolver en el plazo de 2 días hábiles y proceder a la proclamación de la lista definitiva de candidatos.
- Hasta el 8 de abril de 2008 (7 y 8).- En el plazo de 2 días hábiles desde la resolución por la Junta electoral se podrá interponer recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

VOTACIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN

- 5 de abril de 2008.- Celebración de Asamblea General Extraordinaria.- En el plazo de 15 días hábiles desde el nombramiento de los miembros de la Asamblea General se debe celebrar sesión constitutiva de la Asamblea General con un único punto del Orden del día, la elección de Presidente de la Federación.
- El día señalado se procederá a la votación (los candidatos podrán exponer su programa electoral previamente).
- Se procederá al escrutinio públicamente.
- Hasta el 9 de abril de 2008 (7, 8 y 9).
 - Se procederá a publicar el resultado provisional y a su exposición durante un plazo de 3 días hábiles.
 - Durante este plazo de 3 días hábiles de exposición cabe recurso ante la Junta electoral
- 10 de abril de 2008.- La Junta electoral debe resolver al día siguiente hábil.
 - Hasta el 12 de abril de 2008 (11 y 12).- En el plazo de 2 días hábiles desde la resolución por la Junta electoral se podrá interponer recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.
- 10 de abril de 2008.- Se procederá a publicar los resultados definitivos de las elecciones.
- Los resultados definitivos de las elecciones se comunicarán a la Dirección General de Deporte para que proceda al nombramiento del Presidente de la Federación Cántabra correspondiente.